



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-78336-I-2012 que tramita la Licitación Pública N° **02/12** – segundo llamado - para la provisión de mano de obra para la ejecución de la obra denominada: **Construcción del Edificio de una Unidad Sanitaria Ambiental en el Partido de Presidente Perón,** y

CONSIDERANDO:

Que en la citada obra, la Empresa **CAMFLAN SRL.** con domicilio en Calle Pasaje Boffi N° 1052 de la Ciudad de Banfield, Buenos Aires presenta nota solicitando el reconocimiento de los días no laborados

Que durante los meses de diciembre del 2012 y enero y febrero de 2013 se produjeron precipitaciones ocurridas, todas ellas, en días laborables.

Que se adjunta constancia de los días de lluvia elaborado por el Ministerio de Defensa – Secretaría de Planeamiento – Servicio Meteorológico Nacional,

Que la inspección considera viable, salvo mejor opinión, ampliar el plazo contractual de la Obra en cincuenta y nueve (59) días, por los motivos manifestados precedentemente, período que alcanzó una precipitación de 305,20 MM..

Que la ampliación del plazo de ejecución de obra está prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Que la Administración Pública, ante situaciones como la planteada, está facultada **para otorgar prórrogas si así lo considera por razones de oportunidad, mérito o conveniencia,**

Que por todo lo expuesto, la Secretaría de Obras Públicas, informa, que es necesaria la ampliación del plazo contractual en cincuenta y nueve (59) días corridos,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la ampliación del plazo contractual de la obra: para la provisión de mano de obra para la ejecución de la obra denominada: **Construcción del Edificio de una Unidad Sanitaria Ambiental en el Partido de Presidente Perón,** Licitación Pública 02/2012, contratada mediante Decreto N° 1451/11, en cincuenta y nueve (59) **días corridos con retroactividad al 10/03/2013,** conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en el expediente 4128-78336-I-2012 .-

ARTICULO 2°: Notifíquesele al contratista de la obra, Empresa **CAMFLAN SRL .**

ARTICULO 3°: Tomen razón la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 604.-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN